CONTRATO N° 56/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE UNION, RUC 80006444-5, domiciliada en calle Humaitá c/ Julia Miranda Cueto de Estigarribia, del Distrito de Unión, República del Paraguay, representada para este acto por el señor FRANCISCO ESTANISLAO GONZALEZ VALDOVINOS, con Cédula de Identidad N° 1.767.367, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Alberto Serafini Construcciones, domiciliada en Aquidaban c/ Juana de Lara, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alberto Domingo Serafini Ayala, con Cédula de Identidad N° 1333070, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE AULA TIPO MEC – ESCUELA BASICA N° 3275 CARLOS ANTONIO LOPEZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE AULA TIPO MEC – ESCUELA BASICA N° 3275 CARLOS ANTONIO LOPEZ"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364255

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2019, convocado por la Municipalidad de Unión, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 339/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *El plazo contractual será desde la firma del Contrato hasta la recepción definitiva de la Obra.-*

El plazo de Ejecución será de 90 (noventa) días laborales corridos a ser contados a partir de la fecha del Acta de Inicio establecido en el Libro de Obras de la Construcción.-

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE UNIÓN
INTENDENCIA

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Preparación de la obra - Letrero de Obra	GL	1,00	1.243.750	1.243.750
2	Preparación de la obra a- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70	4.597	292.829
3	Preparación de la obra b- Replanteo	M2	63,70	6.066	386.404
4	Demolicion aula madera existente -Paredes madera(incluye aberturas)	M2	54,34	11.940	648.820
5	Demolicion aula madera existente - Pared larillo comun	M2	15,50	14.925	231.338
6	Demolicion aula madera existente - Techo chapa sobre paja	M2	56,40	17.910	1.010.124
7	Demolicion de Piso -galeria de ladrillo comun/aula de alizada de cemento	M2	56,40	7.960	448.944
8	Demolicion rampa existente	GL	1,00	248.750	248.750
9	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	12,60	456.490	5.751.774
10	Estructura de H° A° : a- Vigas y dado de H° A°	M3	0,80	2.487.500	1.990.000
11	Estructura de H° A° : b- Encadenados de H° A°	M3	1,77	2.487.500	4.402.875
12	Estructura de H° A° : c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL	1,00	447.750	447.750
13	Muros de nivelación : a- De 0,45 cm.	M2	1,85	215.146	398.020
14	Muros de nivelación : b- De 0,30 cm.	M2	6,90	146.205	1.008.815
15	Muros de nivelación : c- De 0,60 cm.	M2	0,40	292.411	116.964
16	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30	106.863	2.489.908
17	Aislación asfaltica : a- De paredes	M2	4,70	69.083	324.690
18	Muros de elevación : a- De 0,15 para revocar	M2	3,40	102.752	349.357
19	Muros de elevación : b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	17,20	175.505	3.018.686
20	Muros de elevación : c- De 0,30 para revocar	M2	6,70	138.852	930.308
21	Muros de elevación : d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	31,80	130.430	4.147.674
22	Muros de elevación :e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16,00	15.970	255.520
23	Pilares : a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes	ML	4,40	123.905	545.182
24	Techo : a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	84,80	223.875	18.984.600
25	Techo : b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	GL	1,00	9.950.000	9.950.000
26	Revoques : a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	56,80	30.348	1.723.766
27	Revoques : b- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	14,60	45.056	657.818
28	Revoques : c- Lineal en balancines	ML	38,80	19.689	763.933
29	Contrapiso de H° de cascotes 0,07	M2	58,00	36.124	2.095.192
30	carpeta de nivelacion	M2	58,00	22.388	1.298.504
31	Piso de mosaico granitico	M2	58,00	171.987	9.975.246
32	Zocalo mosaico granitico	ML	34,00	56.902	1.934.668
33	Aberturas metálicas : a- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	UNI	1,00	1.024.661	1.024.661
34	Aberturas metálicas : b- Ventanas tipo balancines	M2	10,30	282.375	2.908.463
35	Alfeizar de ventanas : a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	25,80	11.033	284.651
36	Pinturas : a- De paredes revocadas al latex	M2	56,80	17.427	989.854
37	Pinturas : b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	7,90	17.430	137.697
38	Pinturas : c- De viga cumbrera y galerìa	M2	14,60	10.304	150.438
39	Pinturas : d- De balancines con pintura sintética	M2	10,30	26.751	275.535
40	Pinturas : e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	92,20	17.430	1.607.046
41	Pinturas : f- De tejuelones con barniz	M2	74,60	13.903	1.037.164
42	Pinturas : g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,50	26.751	147.131
43	Pinturas : h- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	53,40	11.127	594.182
44	Pinturas : i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML	22,40	17.076	382.502
45	Vidrios dobles	M2	10,30	183.757	1.892.697
46	Desague Pluvial a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	22,40	59.700	1.337.280
47	Instalación eléctrica - Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	UNI	12,00	77.610	931.320
48	Instalación eléctrica - Instalación de tableros de comando TC	UNI	12,00	77.610	931.320
49	Instalación eléctrica - Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UNI	8,00	77.610	620.880
50	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de luces	UNI	10,00	83.580	835.800
51	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de tomas	UNI	6,00	83.580	501.480

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE UNIÓN
INTENDENCIA

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL

52	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de ventiladores	UNI	8,00	83.580	668.640
53	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos del TC	UNI	12,00	53.580	642.960
54	Instalación eléctrica - Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	UNI	34,00	119.400	4.059.600
55	Artefactos electricos - Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UNI	2,00	214.920	429.840
56	Artefactos electricos - Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UNI	4,00	161.190	644.760
57	Artefactos electricos - Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	UNI	2,00	95.520	191.040
58	Artefactos electricos - Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	UNI	1,00	280.590	280.590
59	Artefactos electricos -Tablero TC de 6 AG.	UNI	1,00	107.460	107.460
60	Artefactos electricos -Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UNI	1,00	107.460	107.460
61	Artefactos electricos -Ventilador de techo de 56 "	UNI	4,00	382.080	1.528.320
62	Rampa	GL	1,00	1.194.000	1.194.000
63	Mobiliarios : a- Pizarrones	UNI	1,00	1.561.378	1.561.378
64	Limpieza final	M2	63,70	4.597	292.829
	TOTAL GENERAL	---------->			**106.371.186**

Son guaraníes: Ciento seis millones trescientos setenta y un mil ciento ochenta y seis.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- Escuela Básica N° 3275 – Carlos Antonio López
- El plazo de Ejecución será de 90 (noventa) días laborales corridos a ser contados a partir de la fecha del Acta de Inicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% (CINCO PORCIENTO) del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.
1	Preparación de la obra - Letrero de Obra	GL	1,00
2	Preparación de la obra a- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70
3	Preparación de la obra b- Replanteo	M2	63,70
4	Demolición aula madera existente -Paredes madera(incluye aberturas)	M2	54,34
5	Demolición aula madera existente - Pared larillo comun	M2	15,50
6	Demolición aula madera existente - Techo chapa sobre paja	M2	56,40
7	Demolición de Piso -galeria de ladrillo comun/aula de alizada de cemento	M2	56,40
8	Demolición rampa existente	GL	1,00
9	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	12,60
10	Estructura de H° A° : a- Vigas y dado de H° A°	M3	0,80
11	Estructura de H° A° : b- Encadenados de H° A°	M3	1,77

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA

Francisco B. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL

12	Estructura de H° A° : c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL	1,00
13	Muros de nivelación : a- De 0,45 cm.	M2	1,85
14	Muros de nivelación : b- De 0,30 cm.	M2	6,90
15	Muros de nivelación : c- De 0,60 cm.	M2	0,40
16	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30
17	Aislación asfaltica : a- De paredes	M2	4,70
18	Muros de elevación : a- De 0,15 para revocar	M2	3,40
19	Muros de elevación : b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	17,20
20	Muros de elevación : c- De 0,30 para revocar	M2	6,70
21	Muros de elevación : d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	31,80
22	Muros de elevación :e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16,00
23	Pilares : a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes	ML	4,40
24	Techo : a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	84,80
25	Techo : b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	GL	1,00
26	Revoques : a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	56,80
27	Revoques : b- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	14,60
28	Revoques : c- Lineal en balancines	ML	38,80
29	Contrapiso de H° de cascotes 0,07	M2	58,00
30	carpeta de nivelacion	M2	58,00
31	Piso de mosaico granitico	M2	58,00
32	Zocalo mosaico granitico	ML	34,00
33	Aberturas metálicas : a- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	UNI	1,00
34	Aberturas metálicas : b- Ventanas tipo balancines	M2	10,30
35	Alfeizar de ventanas : a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	25,80
36	Pinturas : a- De paredes revocadas al latex	M2	56,80
37	Pinturas : b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	7,90
38	Pinturas : c- De viga cumbrera y galerìa	M2	14,60
39	Pinturas : d- De balancines con pintura sintética	M2	10,30
40	Pinturas : e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	92,20
41	Pinturas : f- De tejuelones con barniz	M2	74,60
42	Pinturas : g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,50
43	Pinturas : h- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	53,40
44	Pinturas : i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML	22,40
45	Vidrios dobles	M2	10,30
46	Desague Pluvial a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	22,40
47	Instalación eléctrica - Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	UNI	12,00
48	Instalación eléctrica - Instalación de tableros de comando TC	UNI	12,00
49	Instalación eléctrica - Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UNI	8,00
50	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de luces	UNI	10,00
51	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de tomas	UNI	6,00
52	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de ventiladores	UNI	8,00
53	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos del TC	UNI	12,00
54	Instalación eléctrica - Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	UNI	34,00
55	Artefactos electricos - Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UNI	2,00
56	Artefactos electricos - Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UNI	4,00
57	Artefactos electricos - Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	UNI	2,00
58	Artefactos electricos - Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	UNI	1,00
59	Artefactos electricos -Tablero TC de 6 AG.	UNI	1,00
60	Artefactos electricos -Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UNI	1,00
61	Artefactos electricos -Ventilador de techo de 56 "	UNI	4,00
62	Rampa	GL	1,00
63	Mobiliarios : a- Pizarrones	UNI	1,00
64	Limpieza final	M2	63,70

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Unión, República del Paraguay, a los 29 días del mes de abril de 2019.

MUNICIPALIDAD DE UNIÓN
Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL
INTENDENCIA

Firmado por Sr. Francisco Estanislao González Valdovinos (en nombre de la Contratante)

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidaban c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

Firmado por Sr. Alberto Serafini Construcciones (en nombre de la Contratista)